



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA

LUGAR Y FECHA							
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN			HORA INICIAL	HORA FINAL
31	08	2017				10:08 a.m.	10:40 a.m.

CORPORACIÓN		
Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	0	8	4	0	9	0
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	2	8	4	7	4	3
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	0	8	4	4	7	8

TIPO DE AUDIENCIA
Solicitud de Libertad Condicionada

DELITOS
Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
11.600.439	ALBEIRO BITUCAY CAMPO	"Perro Gato"	x			X
1.010.118.347	EDISON MATURANA MOSQUERA	"Corinto"	x			X
1.057.594.397	CARLOS FERNANDO MOSQUERA AGUILAR	"Quinto"	x			X

INTERVINIENTES	
Fiscal 73 Delegada ante el Tribunal Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis del Crimen organizado	Nubia Stella Cháves Niño
Representantes Judiciales de Víctimas	Rafael Gónima López
Defensor Postulado	Nicolás Humberto Morales Duque
Procurador Judicial	Luis Manuel Guarín Manrique

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA
Sin asistencia de víctimas

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Elaboró: Adriana Guevara Marulanda - Escribiente
Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Medellín



SESIÓN PRIMERA

Jueves, 31 de agosto de 2017

Hora de inicio: 10:08 a.m.

00:00:37 La Sustanciadora da inicio a la diligencia, explicando que por problemas de traslado y video conferencia por parte del **INPEC**, recibió el Despacho autorización suscrita por los postulados, para la realización de la audiencia sin su presencia; contándose únicamente con la asistencia de su defensor público **NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE**, quien está facultado para interponer los recursos si a bien lo tiene.

00:02:10 Se presentan las partes e intervinientes.

00:03:00 La Sustanciadora procede a dar lectura (únicamente sobre las consideraciones que tuvo en cuenta la Sala para tomar la decisión) de la providencia que se adjunta a la presente acta.

00:36:00 Finaliza la lectura

00:36:20 Se concede a las partes el uso de la palabra para que si a bien lo tienen interpongan recursos. Ninguno de los sujetos procesales presenta recurso y queda ejecutoriada la decisión.

Hora de finalización 10:40 a.m.

DECISIÓN

NEGAR la solicitud de libertad condicional
REMITIR de manera inmediata las actuaciones procesales a la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, para que hagan parte del proceso que se adelanta en contra de los postulados.

RECURSOS	RECURRENTE
Sin Recursos	

MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada